

**Samuel Amaral**

# **La deuda pública de Buenos Aires, 1800-1850**

## **1. Introducción**

En este trabajo describiremos las distintas formas de financiamiento del gasto público en Buenos Aires desde las últimas décadas coloniales hasta mediados del siglo XIX. Gastos extraordinarios e inesperados o circunstancias políticas que afectaban las fuentes normales de ingresos fiscales forzaban a la Hacienda a apelar a diversos recursos para cubrir los desequilibrios transitorios o permanentes. En este proceso pueden reconocerse seis modalidades: 1) transferencias de cuentas existentes en la misma Caja o de otras tesorerías; 2) imposición de contribuciones forzosas; 3) empréstitos forzosos; 4) crédito público; 5) empréstito externo, y 6) emisión fiduciaria. La primera modalidad se practicó hasta 1813; la segunda, entre 1811 y 1813; la tercera, entre 1813 y 1821; la cuarta, entre 1821 y 1840; la quinta, en 1824, y la sexta, en 1826-1829 y 1840-1850. A continuación veremos las características de cada una de estas formas de financiación y cómo fue utilizada.

El trabajo se limita a analizar la Caja de Buenos Aires (Real Caja hasta 1812, Caja desde 1813, Tesorería de la Provincia desde 1821). Las cajas del interior del virreinato y de las provincias después se limitaron a practicar la primera y segunda modalidad y, ocasionalmente, la tercera. Esta diferencia se debe a que ninguna provincia creó un sistema de crédito público, recurrió a empréstitos externos, o emitió papel moneda.

## 2. Las finanzas coloniales

Los distintos rubros de ingreso de la Real Hacienda se dividían en dos grandes categorías: 1) los destinados a la atención de los gastos generales de la administración, y 2) los ingresos que no pertenecían a la Real Hacienda. Estos a su vez se pueden dividir en dos subcategorías: a) los pertenecientes a cuentas especiales, sólo disponibles para pagos o transferencias justificables de acuerdo con los fines de esa cuenta; b) los que recibía en depósito tal como hoy los bancos lo hacen en sus cajas de seguridad, es decir, sin atribución alguna para disponer de ellos. Aunque los libros contables no siempre distinguen claramente las diversas categorías de ingreso, la vinculación de determinados impuestos a objetos específicos y la propiedad de ciertos ingresos no dependía de que se los agrupara en categorías especiales. Agrupados o separados no eran de libre disposición por la Real Hacienda, que por el contrario, como se lee en el *Gazophilacium* de Escalona Agüero, tenía expresamente prohibido utilizarlos aun de manera transitoria. Ciertos impuestos formaban entonces una masa común con que la Real Hacienda hacía frente a los gastos de la administración, pero otros ingresos debían mantener su independencia.

Los ingresos de la masa común administrados por la Caja de Buenos Aires a fines del siglo XVIII correspondían en más del 50 por ciento a las remesas efectuadas desde las cajas altoperuanas (54 por ciento en 1790). En los libros contables de esos años los ingresos que no integraban la masa común se encuentran agrupados en dos categorías: particulares de Real Hacienda y particulares ajenos. Los primeros (producto de azogues, reales novenos, cruzada, vacantes mayores y menores) tenían destinos específicos; los segundos (impuesto, depósitos, bienes de difuntos, inválidos, montepíos militar y de ministerio, y municipal de guerra) no pertenecían a la Real Hacienda. Estos dos tipos de ingresos deben ser excluidos de los ingresos corrientes. Los ramos particulares de Real Hacienda porque eran ingresos di-

rectos de la Corona: el de cruzada, por ejemplo, que en algún momento se había dispuesto fuera recaudado y administrado por tesoreros particulares que debían remitir los fondos "por cuenta aparte a su Magestad", a fines del siglo XVIII era administrado por la Real Hacienda. Los ramos particulares ajenos, porque no pertenecían a la Corona sino a particulares (inválidos, depósitos, montepíos) o a corporaciones (municipal de guerra en Buenos Aires o sisa en San Juan y Mendoza en la misma época, destinados a la atención de los gastos de defensa de la frontera). Si alguna confusión existió en las diversas cajas a lo largo de casi tres siglos acerca de cuáles ingresos debían formar la masa común y cuáles eran particulares de Real Hacienda, no hubo ninguna respecto de los particulares ajenos, cuya propiedad queda de manifiesto por el mismo hecho de no ser mencionados por Escalona o Fonseca y Urrutia.

Pese a las expresas disposiciones respecto del mantenimiento de la independencia de las cuentas de la Real Hacienda que no formaban parte de la masa común, hacia fines del siglo XVIII, por lo menos, no se observaban tales restricciones, no ya de manera accidental e ilegal sino con autorización real. Esto puede haber sido sólo el reconocimiento de una práctica inevitable en las cajas que no subsistían de ingresos genuinos locales sino de situados remesados desde cajas lejanas (era el caso de Buenos Aires, pero también de Santiago de Chile, de Caracas y de la mayoría de las cajas del Caribe), cuyo ritmo de ingresos coincidía sólo por casualidad con el de los gastos corrientes. Las cuentas de Buenos Aires entre 1789 y 1791 muestran claramente el funcionamiento de ese mecanismo de financiación del gasto público con fondos que existían físicamente en las arcas de la Real Hacienda pero que no le pertenecían. La mayor parte de los ingresos de la masa común de 1789 entró por la cuenta de "Otras Tesorerías", es decir, las remesas efectuadas desde el Alto Perú; pero en 1790 y 1791 hay otras dos cuentas, "Extraordinarios" y "Real Hacienda en común", que aportaron fondos masivamente. En realidad ellas expresan solamente el ingreso de fondos de cuentas particulares a la masa

común en calidad de adelantos efectuados hasta la llegada del situado. En las cuentas particulares de 1790 y especialmente de 1791 puede observarse que la mayor parte del cargo corresponde a la devolución de esos adelantos y que la mayor parte de la data corresponde a salidas hacia la masa común. En 1809-1811 las deudas de la Real Hacienda con las cuentas particulares se habían congelado. En esos años no se tomaron nuevos fondos pero tampoco se devolvieron los tomados anteriormente (Amaral 1984b).

Con la revolución de mayo de 1810, en Buenos Aires se produjo el dislocamiento de las finanzas públicas. Fondos de corporaciones e individuos cuya administración no estaba en absoluto relacionada con la Real Hacienda fueron tomados para cubrir los gastos corrientes. En 1810 la tesorería de tabacos y el Consulado efectuaron préstamos, aunque no eran los primeros que concedían ni los únicos organismos afectados por tales demandas. En años anteriores el Cabildo, la Compañía de Filipinas, la renta de correos y también individuos habían concedido préstamos que a fin de 1811 no habían sido reembolsados.

### **3. Las finanzas revolucionarias**

La revolución debió hacer frente a una doble crisis financiera: por un lado, la desaparición de la principal fuente de ingresos fiscales y, por el otro, el rápido agotamiento de los recursos financieros tradicionales. Pese a ello no fue encarada una reforma tributaria ni financiera hasta 1821: durante los once años que transcurrieron hasta entonces se realizaron las más diversas experiencias, cuyo principal rasgo común fue el fracaso. En 1810, aunque los ingresos provenientes del comercio exterior habían crecido en las dos últimas décadas, todavía las remesas del Alto Perú eran de fundamental importancia para la Caja de Buenos Aires. Esa fuente en 1810 y en 1811 alcanzó a proveer el 15 por ciento del total de los ingresos, mientras que el comer-

cio exterior suplió el 60 por ciento, y la mayor parte del resto fue obtenida por el uso del crédito aún de manera tradicional, a través de suplementos de otras tesorerías.

Las cuentas de 1810 y 1811 (Tabla 1) muestran un desequilibrio entre los ingresos y los gastos que no alcanzó a ser cubierto por ese uso del crédito: los saldos negativos, superiores a los 300.000 pesos anuales, representan un exceso de 21,9 y 15,2 por ciento sobre el total del ingreso. Ese déficit fue cubierto con los fondos de los ramos particulares existentes en la Caja de Buenos Aires (Tablas 2 y 3); pero también ellos se agotaron con tal rapidez que fue necesario recurrir a otros ingresos tributarios y no tributarios y a otros mecanismos de financiación. El más importante de los nuevos recursos tributarios fue la contribución sobre fincas, comercio y artesanías, que entre 1812 y 1817 produjo alrededor del 10 por ciento del ingreso genuino (contribuciones extraordinarias en la Tabla 1). Entre 1812 y 1814 el más importante de los recursos no tributarios fue la expropiación de bienes de los españoles, que proveyó entre un cuarto y un tercio de los ingresos genuinos de la Caja de Buenos Aires (transferencias, Tabla 1). La notable reducción del déficit total a partir de 1812 fue posible por el recurso a nuevos mecanismos de financiación: agotado el uso del crédito por la vía tradicional mediante los suplementos de otras tesorerías en 1812, entre 1813 y 1821 los empréstitos forzosos proveyeron una proporción considerable de los ingresos fiscales (empréstitos, Tabla 1).

Las cuentas de la Caja de Buenos Aires no pueden analizarse, sin embargo, de manera separada de las de la aduana. Originariamente ésta era una caja subordinada que, descontados sus gastos, debía remitir todo el excedente a la Caja de Buenos Aires. Pero sus remesas sufrieron una fuerte caída a partir de 1812, a pesar de que la información aun parcial y fragmentaria sobre el comercio exterior de los años posrevolucionarios indica que estaba creciendo notablemente: en 1812-1813 fueron 75,5 por ciento de las de 1810-1811 y en 1814 sólo 41 por ciento. Esta aparente paradoja se explica al observar las cuentas de la aduana: si bien las salidas ya desde antes de 1810 no se pro-

ducían únicamente en dirección a la Caja de Buenos Aires, en 1814 sólo poco más del 15 por ciento fue remitido a ella. Esto se debe a que desde entonces la aduana se hizo cargo de la amortización de los títulos de la deuda pública emitidos desde 1813 y colocados por empréstitos forzosos, de modo que aunque la recaudación total estaba aumentando buena parte de ella ya había sido gastada mediante los adelantos obtenidos por tales empréstitos (Tabla 2).

Pueden distinguirse cuatro etapas en el desarrollo de la deuda pública y de los instrumentos que ella originó. Para establecerlas se han tomado en cuenta no tanto los aspectos financieros de los títulos en cuanto a sus características monetarias, ya que la escasez de moneda metálica los transformó en el principal medio de pago de las transacciones comerciales (excepto en el comercio al por menor, donde prevalecieron los vales), junto con las letras giradas sobre la misma plaza cuya generalización comenzó a operarse a partir de 1815.

La primera etapa estuvo constituida por la puesta en circulación en julio de 1813 de los pagarés sellados. Se trataba de títulos de deuda originados en un empréstito forzoso, recibibles por la aduana como dinero efectivo tras cierto plazo en pago de derechos de importación marítima y transmisibles por endoso. Tras una nueva emisión de pagarés sellados en enero de 1814, se pasó a la segunda etapa de desarrollo de la deuda pública con la colocación de empréstitos forzosos cuyos títulos de deuda no eran amortizables ni negociables: esto sucedió en abril y junio de 1815 y en enero de 1816 y con los empréstitos colocados en 1816 en algunas ciudades del interior por disposición del Congreso Nacional o de autoridades locales dependientes del gobierno nacional. La tercera etapa muestra un retorno a la monetización de los títulos de la deuda pública: en octubre de 1816 se reconoció el carácter de dinero efectivo a cualquier título de deuda, que se aplicara al pago de contribuciones extraordinarias, y los títulos emitidos por un empréstito forzoso en el mismo mes ya fueron de aceptación irrestricta como dinero efectivo en las tesorerías del Estado y también negociables entre parti-

culares. La culminación de esta etapa está dada por la amortización de marzo de 1817, cuando se dispuso que los créditos procedentes de empréstitos, suministros, pensiones, asignaciones u otras causas fueran liquidados (aunque no obligatoriamente) y que a sus titulares se les entregaran billetes amortizables. Este nuevo título de deuda era negociable por endoso, amortizable por la aduana y, acentuando los rasgos monetarios, fraccionable a gusto del acreedor. Luego, por si este fraccionamiento no se acomodaba a las necesidades de pago de los tenedores, apareció un nuevo título de deuda para el reconocimiento de los sobrantes de la suma expresada por un billete amortizable tras su presentación a la aduana en pago de derechos de introducción marítima. La cuarta etapa comenzó en 1818 con el reconocimiento del carácter de dinero efectivo a los títulos de deuda emitidos hasta entonces. Esta cláusula se originaba en el hecho de que los títulos anteriores, especialmente los billetes amortizables de 1817, que desde diciembre de ese año eran los únicos que la aduana estaba autorizada a recibir, no podían ser utilizados para cancelar más del 50 por ciento de los derechos de introducción adeudados. Al incluir la cláusula se estaba concediendo a estos títulos la facultad de cubrir el total de los derechos de importación. En septiembre de 1819 se reconoció el carácter de papel moneda a las libranzas que estuvieran originadas en la entrega de dinero efectivo a los ejércitos nacionales. La proliferación de títulos con tal cláusula obligó, si se quería recaudar algo de moneda física, a rebajar, desde agosto de ese año, la proporción en que tales títulos se aceptarían por la aduana; pero al mismo tiempo se emitió un nuevo título de deuda, cuya característica principal era, según Hansen, que, por primera vez desde el comienzo de esta serie de empréstitos, la creación del instrumento de cancelación se anticipaba a la existencia de la deuda que habría de satisfacer, y al que, en reconocimiento abierto de las funciones monetarias que cumpliría, se lo designaba como papel moneda, aunque el mismo Hansen prefiere reservar tal expresión para los billetes de curso forzoso. Esta etapa de proliferación de los títulos de deuda se cerró en

mayo de 1820 con la emisión de dos tipos de títulos: uno, el papel moneda creado el año anterior; otro, el papel billete amortizable, el mismo título emitido por la amortización de 1817, con los mismos inconvenientes. Si en medio de tal confusión la aduana recaudaba algo de moneda metálica era solamente por el crecimiento constante del comercio exterior, impulsado por el aumento de las exportaciones de productos pecuarios de Buenos Aires que proveía los fondos necesarios para las importaciones, el principal sujeto de imposición (Amaral 1981; 1988).

La desaparición del gobierno nacional en febrero de 1820 casi coincidió con el agotamiento de estos mecanismos de financiación: desde entonces sólo en abril del año siguiente, ante una amenaza de invasión a Buenos Aires, pudo apelarse por última vez a semejante recurso. Con la entrada de Manuel José García al Ministerio de Hacienda de Buenos Aires en agosto de 1821 se abrió el camino hacia la solución, tras una década de exacciones y de desorden fiscal. Pero no solamente desde el punto de vista tributario y financiero era necesario encontrar una solución, sino también desde el monetario, porque esos títulos de deuda habían funcionado como un medio de pago sustitutivo de la rarificada moneda metálica: si se iba a poner orden en las finanzas públicas, algún medio de pago debía reemplazar a la moneda metálica también. Seguidamente nos detendremos en algunos aspectos de la reforma financiera, para prestar atención luego a las transformaciones monetarias.

#### **4. La reforma financiera**

En 1821 la deuda pública estaba constituida por una masa de títulos emitidos desde 1813, cuya cantidad circulante se ignoraba, y por libranzas emitidas en nombre del gobierno nacional, especialmente por abastecimientos a los ejércitos. La amortización de 1817 no dispuso la presentación obligatoria de todos los títulos de crédito contra el Estado y, por lo tanto, no logró

unificar la deuda ni establecer su monto total. Tampoco fue acompañada por la creación de un título de deuda de características menos aleatorias que las de los anteriores, ya que los billetes amortizables entonces emitidos, como su nombre ya lo indicaba, siguieron siendo recibidos en la aduana en pago de ciertos derechos. En 1818 se debió recurrir nuevamente a empréstitos forzosos y la única vía intentada para evitar la desordenada presentación de los acreedores ante la aduana, la Caja Nacional de Fondos de Sudamérica, fue una institución destinada a congelar títulos de deuda transformándolos en la práctica en rentas perpetuas irrescatables. Este ensayo fracasó porque las tasas de interés pagadas por el depósito de títulos eran menores que la tasa de descuento con que circulaban en la plaza, por lo que era mucho más conveniente para los tenedores (en general fuertes comerciantes de la plaza y no ya los acreedores originarios) utilizarlos para pagar derechos de importación, ya que la aduana los recibía por su valor nominal.

Las reformas comenzaron por la reorganización de las oficinas de Hacienda, creándose la Contaduría y la Tesorería (en reemplazo de la Caja de Buenos Aires) y la Receptoría General que recaudaría todos los impuestos, tomando parte de las funciones de la Caja y de la aduana. Continuaron con la modificación de los sistemas de tributación y de recaudación, suprimiendo impuestos y simplificando los procedimientos contables. En adelante los libros se llevarían por el método de la partida doble y todas las contribuciones formarían una sola masa de la que se pagarían los gastos ordinarios y extraordinarios. Desaparecerían también los cuerpos privilegiados y algunos impuestos, cuya existencia real había cesado o se había tornado inútil tras la revolución. De este modo, fondos gastados muchos años atrás pero que aún mantenían vigencia contable, pertenecientes a los ingresos vinculados (particulares de Real Hacienda o particulares ajenos), desaparecieron definitivamente con esta reforma.

Esos fondos habían sido utilizados en los primeros años de la revolución, principalmente, para financiar el gasto público. El

total correspondiente a tales cuentas, en su mayoría sólo una ficción contable, llegaba en 1821 a 2.763.700 pesos. Entre 1810 y 1821 la aduana efectuó remesas a ellas por 1.431.300 pesos, 84 por ciento de esta cantidad entre 1810 y 1813. La aduana también efectuó remesas a otras (hospital, consulado, nuevo impuesto de ciudad) por un total de 1.247.300 pesos y a la Caja Nacional de Fondos de Sudamérica por 581.700 pesos. El total de fondos remitidos por la aduana a los antiguos ramos particulares y ajenos y a otras cajas entre 1810 y 1821 sumó, por lo tanto, 3.260.300 pesos. Rebajando de esta cantidad la diferencia entre la existencia en los ramos particulares y ajenos en 1810 y 1821 (605.700 pesos), se tiene un ingreso de 2.654.600 pesos. Estos son los fondos con que se cubrió el déficit total acumulado hasta 1821 como saldo neto de gasto e ingreso de la Caja de Buenos Aires y de la aduana que llegaba a 2.294.400 pesos (Tabla 3). El déficit total no coincide con el saldo del ingreso a los ramos particulares y ajenos porque fondos devueltos por la Caja a las cuentas particulares pueden haber sido remitidos nuevamente a aquélla y porque el total existente en esos ramos en 1821 puede haber estado constituido por algunos fondos físicos (especialmente en la cuenta de depósitos).

La solución de los problemas de las finanzas públicas se buscó a través de una reforma tributaria que impuso tarifas más bajas y simples y que suprimió algunos impuestos obsoletos, estableciendo otros, que intentaban atenuar la dependencia fiscal de la recaudación aduanera (como la contribución directa sobre la tierra y los capitales en giro), y a través de la creación del crédito público, que debería convertirse en la vía financiera regular de la Hacienda provincial. Estas reformas tuvieron desigual fortuna: por un lado la contribución directa, pagada en base a la declaración de cada contribuyente, no alcanzó a convertirse en una fuente importante de recursos fiscales; pero por otro, la nueva tarifa facilitó la percepción de los derechos sobre el comercio exterior y desalentó el contrabando.

Por fin, a través del crédito público se lanzaron títulos de deuda redimibles cuya colocación en la plaza no dependería de

distribuciones compulsivas sino de su rentabilidad real. En ese punto se unirían los intereses particulares con los del Estado, pero para llegar a él sería necesario consolidar antes la deuda pública ya existente – expresada principalmente en los títulos amortizables mencionados –, y luego atender con regularidad el servicio de los nuevos títulos. De ese modo, el Estado podría acceder al hasta entonces estrecho mercado financiero interno y aun ampliarlo por la variedad de las opciones y por la oferta de una tasa de interés más atractiva. Las obligaciones escriturarias y muy recientemente las letras giradas sobre la plaza eran los únicos instrumentos de ese mercado y ninguno de ellos era apto para que el Estado financiara sus gastos extraordinarios. La consolidación de la deuda pública se emprendió pocos días después de la creación del crédito público con la emisión de cinco millones de pesos en fondos públicos; así se eliminaría la incertidumbre que afectaba a la recaudación fiscal ya que todos los títulos en circulación entrarían en la consolidación. Esa emisión de bonos públicos daba respuesta, al mismo tiempo, a otros problemas no menos agudos: la escasez de medios de pago en Buenos Aires; la caída de la demanda de los mercados del interior, afectados por la crisis de 1820 y por la progresiva manifestación de los efectos de la interrupción de los vínculos con el Alto Perú, y las consecuencias sociales de la desmovilización del ejército nacional. Entre 1821 y 1825 se emitieron para la consolidación – no hubo emisiones sin ese fin – alrededor de 7 millones de pesos en bonos, cuyas dos terceras partes correspondieron a deudas por gastos militares, es decir, abastecimientos, asignaciones y sueldos caídos, premios por retiro, etc. (Amaral 1982).

La resolución del problema que para el funcionamiento del crédito público presentaba la deuda pública anterior acarreo otro: la proliferación de bonos en plaza por su utilización como medio de pago hizo caer su precio al 30 por ciento de su valor nominal; así, cualquier emisión que se intentara para hacer frente a gastos extraordinarios no podría sino provocar una mayor caída de la cotización y consecuentemente un alza de la

tasa de interés efectiva de los bonos públicos. Era necesario, si se quería contar con una vía de financiación regular y de largo plazo, levantar el piso de cotización a fin de que pudiera absorberse el impacto de nuevas emisiones. La tasa efectiva del 20 por ciento, que redituaban los bonos públicos corriendo al 30 por ciento, era ya suficientemente alta frente a la tasa nominal del 6 por ciento. Este nuevo problema surgido de la relación entre la tasa de interés efectiva y la apreciación de los bonos no era de fácil solución: la valorización de los bonos acrecentaba el pasivo del sector público – puesto que el rescate se hacía al tipo de plaza – y reducía el atractivo de la colocación en bonos públicos si la escasez de medios de pago mantenía una tasa de interés alta. Si el crecimiento del pasivo podía soslayarse en beneficio del funcionamiento del sistema, la persistencia de la iliquidez afectaría ese funcionamiento. Entonces, antes de buscar la apreciación de los bonos debía resolverse la escasez de medios de pago. Para resolver este problema se propició la creación de un banco; para aquél, la contratación de un empréstito externo.

## **5. De la moneda metálica al papel moneda**

La ruptura de los vínculos administrativos con el Alto Perú y las dificultades en los intercambios causadas por la guerra produjeron en Buenos Aires a partir de la revolución una aguda escasez de metálico, el único medio de pago legal. Esta penuria fue mitigada por la aparición de títulos de deuda endosables entre particulares y amortizables por la aduana, que entre 1813 y 1821 se convirtieron en el sustituto de la moneda faltante. No eran sustitutos perfectos, sin embargo, ya que corrían con descuento considerable respecto del valor nominal y la carencia de un mercado formal para su negociación tornaba impreciso su valor efectivo. Aunque a partir de 1817 se emitieron títulos fraccionados a pedido del acreedor, al no tener valores fijos y denominaciones menores su circulación quedó reservada a

ciertas franjas del comercio. En las más bajas continuó circulando la moneda macuquina y se desarrollaron formas espurias como las fichas y vales de los comerciantes minoristas. De tan escueto panorama queda claro que hacia 1820, pese a que el medio de pago legal era solamente la moneda metálica, habían aparecido en su ausencia otros medios de pago, pero ninguno de ellos cumplía todas sus funciones.

Ya antes de 1810 existían otros sustitutos del metálico, la letra de cambio y la libranza, pero las restricciones legales de la época limitaban su uso al comercio de larga distancia. La fuerte condena de la usura, que subsistía no sólo en los textos legales, impedía el desarrollo de estos medios de pago en la medida en que vedaba su circulación dentro de una misma plaza. Fueron necesarios varios años tras la revolución para que las letras se desarrollaran como instrumentos de crédito. Sólo a partir de 1815 comenzaron a registrarse en los protocolos notariales de Buenos Aires protestos de letras secas – giradas sobre la misma plaza – y, a juzgar por la misma fuente, este giro no se extendió hasta cinco años después. El perfeccionamiento de las funciones monetarias y crediticias de esas letras se produjo al iniciarse las operaciones del Banco de Buenos Aires, en septiembre de 1822. Desde entonces, por la liquidez que aseguraba el descuento por el Banco, esos instrumentos de pago pudieron negociarse con mayor fluidez entre particulares; y en poco tiempo, perdiendo sus funciones comerciales, se transformaron exclusivamente en instrumentos de crédito.

El Banco de Buenos Aires fue una empresa privada, creada para dotar a la plaza de un medio de pago legal que reemplazara a la moneda metálica y que no contuviera las imperfecciones de los sustitutos que circulaban desde 1813. Con este fin impulsó la creación de un banco que monetizara el crédito privado. El Banco de Buenos Aires emitió billetes convertibles a la par, que entraban en circulación por el descuento de letras giradas en la plaza. En tanto se mantuviera la confianza del público el Banco sólo necesitaba mantener como reserva metálica una fracción del total de billetes circulantes. Esta relación se

situaba en la época en el 25 por ciento y la confianza se mantenía en base a la libre convertibilidad. Con la creación del Banco se había provisto a la plaza de un medio de pago legal y se había despojado a los títulos públicos de sus funciones monetarias, pero al monetizar el crédito interno se dio un impulso extraordinario al comercio exterior. Aunque durante dos años el directorio del Banco se manejó con cierta moderación, la demanda de crédito aumentó más rápidamente que las reservas metálicas. Esta peligrosa disminución de la reserva en relación con la masa de billetes circulantes fue advertida y se hicieron intentos por paliarla, pero al mismo tiempo el Banco estaba siendo empujado por el mismo gobierno hacia el abismo al utilizar los fondos del empréstito externo en la concesión de crédito a los comerciantes de la plaza en lugar de emplearlos en la compra de la deuda pública interna, como inicialmente se había pensado.

## **6. El empréstito externo**

El empréstito externo había sido autorizado a fines de 1822 para la construcción de obras públicas. La emisión se haría bajo las mismas condiciones generales de los bonos públicos internos. Se tomarían cinco millones de pesos con un interés del 6 por ciento anual y un 0,5 por ciento de amortización anual.

Tras casi un año de negociación con una sociedad integrada por seis comerciantes de Buenos Aires, se convino la contratación del empréstito al tipo mínimo legal del 70 por ciento y la colocación de los títulos en Londres. La negociación se haría por el total de la cantidad autorizada debido al costo de la colocación de pequeñas cantidades. Los fondos que no fueran inmediatamente utilizados en las obras públicas se colocarían en bonos públicos internos. Se esperaba que la diferencia entre las tasas de interés de Londres y de Buenos Aires permitiría satisfacer el servicio de la deuda externa sin imponer nuevas cargas

a los contribuyentes, y que el valor de los fondos públicos aumentase de modo que las cuotas que se necesitasen para la realización de las obras públicas podrían venderse con ganancia.

Esta operación fue presentada por el ministro de Hacienda como la única alternativa para evitar el retorno a los ruinosos empréstitos forzosos y contribuciones, tan frecuentes antes de la creación del crédito público. En la efímera oportunidad ofrecida por el mercado financiero londinense se advertía la posibilidad de reproducir en una escala mucho más modesta un mecanismo al que pudiese recurrir regularmente la Hacienda provincial para financiar sus gastos extraordinarios.

El 1° de julio de 1824 los agentes de la sociedad contratista firmaron el bono general. De acuerdo con las instrucciones del ministro debían retener £ 120.000 para el pago de intereses y £ 10.000 para el fondo de amortización, que se colocarían en *exchequer bills*, luego vendidas para pagar los vencimientos. Como a los contratistas correspondían £ 7.000 por comisión, quedaban para trasladar a Buenos Aires £ 563.000, que al cambio corriente de 48 peniques por peso o, lo que es lo mismo, de 5 pesos por libra esterlina equivalían a 2.515.000 pesos. Las sumas depositadas en Baring estaban a disposición del gobierno hasta la fecha de cada uno de los vencimientos, por lo que la cantidad obtenida por la colocación, al mismo tipo de cambio y deducida la comisión de los agentes, fue de 3.465.000 pesos.

Los fondos ingresaron en la Tesorería de Buenos Aires entre octubre de 1824 y febrero de 1825 de tres diferentes maneras: 1) en onzas de oro enviadas desde Londres (123.876 pesos, 4,4 por ciento de los fondos que debían trasladarse); 2) por la negociación de letras de cambio giradas en Londres (520.574 pesos 18,5 por ciento de los fondos), y 3) por letras de cambio giradas por el tesorero contra los fondos existentes en Londres, negociadas en Buenos Aires (2.176.308 pesos, 77,1 por ciento del total).

El total trasladado alcanzó 2.820.759 pesos, correspondiente a £ 551.136, 6 chelines, 9 peniques. Si se suman 31.300 pesos correspondientes a premios por cambio, se obtiene un total de

2.852.059 pesos 3  $\frac{3}{4}$  reales por la misma cantidad en libras, lo que daría un tipo de cambio medio de 46,4 peniques por peso.

Tras el ingreso de los fondos a la Tesorería, se planteó el problema de su empleo productivo hasta que se los destinara a la construcción de las obras públicas. Esto se debió a que la negociación se había hecho por la cantidad total autorizada y no por partes, de acuerdo con las necesidades de las obras. La negociación del total había sido necesaria para sostener el crédito público (negociaciones parciales no hubiesen tenido el mismo efecto sobre la plaza) y consecuentemente la solución del problema planteado por tal decisión debía ser la compra de bonos públicos internos. La sola expectativa de que esto sucediera ya había llevado la cotización de los bonos públicos del 40 por ciento a que corrían a fines de 1823 a más del 90 por ciento del valor nominal en julio de 1824.

Como la única operación de compra de fondos públicos no respondió a las expectativas (y, además, la valorización de los fondos ya se había producido), el 2 de enero de 1825 se creó una Junta de Inspección y Economía para decidir acerca del empleo productivo de los fondos del empréstito hasta que llegara el momento de su utilización en las obras públicas señaladas por la ley. Desde el 9 de febrero que comenzaron las operaciones hasta principios de marzo se descontaron letras a particulares por 113.000 pesos, y al Ministerio de Hacienda por 618.405 pesos 7  $\frac{1}{4}$  reales. A fines de abril la cantidad adeudada por el gobierno llegaba a 864.643 pesos 7 reales, lo que indica que las operaciones de descuento al menos continuaron para él si no para los particulares.

Entre abril de 1825 y febrero de 1826, los fondos fueron colocados en el descuento de letras de comerciantes. El total de las operaciones alcanzó un total nominal de 8.080.159 pesos 7  $\frac{3}{4}$  reales. Al tesorero de la provincia y al de la receptoría correspondió alrededor del 30 por ciento del total de las operaciones. Del giro de los fondos se obtuvo un considerable beneficio, que a fines de 1825 alcanzó 330.534 pesos (incluyendo lo obtenido por las operaciones de descuento, por el rédito de los bonos pú-

blicos y por los fondos depositados en Baring). Esto representó el 9,5 por ciento sobre los 3,5 millones de pesos del capital nominal en giro, es decir, 0,9 por ciento más que la tasa de interés efectiva de los fondos externos. Así se estaba logrando, por otra vía, la concreción del buen negocio planeado: aprovechar el desequilibrio de los mercados financieros mediante el giro en la plaza de los fondos obtenidos en el exterior colocándolos no en bonos públicos, como se había pensado, sino en el descuento de letras y manteniendo el capital a disposición del gobierno a corto plazo.

El entretenimiento de los fondos del empréstito, decía un informe de la comisión de cuentas de la Junta de Representantes de octubre de 1825, "compensará más allá del gravamen del pago de rentas y de la parte amortizante, pues... no podrán los descuentos producir en cada uno de los años siguientes menos de 350 a 400.000 pesos, estando el cálculo en favor del más". Así hubiera sido, efectivamente, si factores no ajenos a la misma existencia de la comisión y a su modalidad operativa no hubieran llevado, junto a otros de más antigua data, a la crisis de enero de 1826 que detonada por el bloqueo brasileño se manifestaría en una crecida inflación.

El empréstito externo había sido contratado menos para cumplir con los objetivos de la ley que para producir una valorización de los bonos públicos internos, de modo que el crédito público fuera la vía regular de financiación de la Hacienda provincial. Las expectativas en torno del funcionamiento del sistema requerían algún medio de levantar la alicaída apreciación de los bonos y se encontró que el mercado financiero londinense podía suministrarlo. La diferencia entre las tasas de interés corrientes en Londres y en Buenos Aires ofrecía un atractivo tal como para suponer que con el giro en ésta de los fondos del empréstito podría atenderse su servicio sin afectar la disponibilidad del capital. A esto se debió que al superar los bonos públicos el límite de valorización hasta donde era posible aprovechar el desequilibrio de los mercados financieros, los fondos se colocaran en el descuento de letras de comerciantes de la plaza; de

ese giro saldrían las cantidades necesarias para el pago de intereses y amortización. La actividad de la comisión planteó serios problemas al Banco, pero también a la economía de Buenos Aires, por la fuerte expansión del crédito. Durante los meses en que compitieron por el predominio del mercado financiero, la comisión otorgó créditos por poco más de 8 millones de pesos y el Banco por 11,5 millones, incrementándose el volumen total de crédito de 1825 en 71 por ciento respecto del año anterior.

El 5 de enero de 1826 el directorio del Banco de Buenos Aires solicitó al gobierno autorización para suspender la conversión de sus billetes; si no la obtenía, por la extrema carencia de metálico cuya demanda acrecentaba el bloqueo, debería paralizar sus operaciones. El Congreso se negó a concederla, pero pocos días más tarde se llegó a la inconvención por una vía indirecta cuando, debido a la guerra, el gobierno provincial puso los fondos metálicos del Banco a su disposición. El fracaso del Banco de Buenos Aires permitió renovar con leves modificaciones el proyecto – frustrado a comienzos de 1825 – de creación de un banco nacional. Su capital se integraría con un millón de pesos del Banco de Buenos Aires, tres millones aportados por la provincia y seis de una suscripción pública. El Congreso aprobó la ley respectiva el 28 de enero de 1826 y el 11 de febrero comenzó a funcionar el Banco Nacional. Los accionistas del anterior Banco obtuvieron por cada acción de 1.000 pesos de las suyas siete nuevas acciones de 200 pesos; y el gobierno nacional, 15.000 acciones por el aporte de los tres millones de pesos del empréstito de la provincia, que desde entonces pasaba a su cargo.

Hasta la integración de los fondos del empréstito al Banco Nacional, un tercio de ellos había sido destinado a financiar el gasto público y el resto a la concesión de créditos al comercio de la plaza. Desde su apertura, el Banco Nacional debió atender los requerimientos financieros del gobierno nacional – por la ley de su creación debía abrirle un crédito de dos millones de pesos –, pero no pudo hacerlo apelando a su capital, inmovilizado en una cartera de lenta realización y de difícil reducción,

sino a la emisión de papel moneda inconvertible. Como las acciones del gobierno quedaron hipotecadas por su deuda con el Banco el 30 de junio de 1826, los fondos del empréstito sirvieron para financiar el gasto público desde el 11 de febrero hasta esa fecha, es decir, el Banco Nacional debió seguir suministrando fondos al gobierno pero ya no sobre la base de su aporte de capital sino por la fuerza. Tras una oscura existencia, durante la cual sus mismos accionistas intentaron liquidarlo por el escaso volumen de sus negocios y el peso de la deuda del gobierno, el Banco Nacional desapareció el 31 de mayo de 1836 por el vencimiento del plazo legal de la empresa. Sus negocios no fueron liquidados y la Casa de Moneda que lo substituyó continuó las operaciones del "extinguido Banco" en una cuenta separada. La liquidación no fue llevada a cabo hasta agosto de 1854, oportunidad en que el gobierno no hizo reclamo alguno por las acciones que le correspondían, hipotecadas desde junio de 1826. Allí desaparecieron, desde el punto de vista contable, los fondos del empréstito, transformados desde febrero de 1826 en 15.000 acciones del Banco Nacional.

El 12 de julio de 1827 se efectuó el último pago de intereses y de la amortización del capital correspondiente. Tras negociaciones prolongadas y no demasiado provechosas para los acreedores, el 20 de noviembre de 1857 se alcanzó una solución definitiva mediante un convenio de refinanciación de la deuda suscripta por el gobierno de la provincia y el representante de los tenedores de bonos. Desde entonces y hasta la crisis de 1890, el servicio fue atendido regularmente – desde 1867 por el gobierno nacional –, y tras una nueva negociación en 1892 la deuda se extinguió en 1904, ochenta años después de la emisión de los títulos y 44 después del vencimiento del plazo original (Amaral 1984a).

## 7. La financiación inflacionaria, 1826-1829

En abril de 1825 el gobierno puso en el descuento de letras los fondos del empréstito externo contratado el año anterior, produciendo una formidable expansión del crédito y consecuentemente una sobre-emisión de billetes, llevando la relación reserva/circulante por debajo del 10 por ciento. Esta situación podría haberse prolongado por algún tiempo siempre que el Banco mantuviese la conversión, evitando perder la confianza del público. Pero eso no fue posible: a fin de diciembre de 1825 el Imperio del Brasil bloqueó el puerto de Buenos Aires y en la primera semana de enero de 1826, en previsión de una corrida contra sus ya escasas reservas, el Banco solicitó al gobierno el relevo de la obligación de convertir sus billetes en metálico. Fue en ese momento cuando se quebró el vínculo entre el valor intrínseco y el valor nominal del medio de pago.

Cuando el Banco de Buenos Aires fue arrastrado por la crisis de la inconvertibilidad, el gobierno envió al Congreso nacional un proyecto de creación de un banco nacional que lo absorbería. El capital de la nueva institución se integraría con el aporte de las acciones del anterior Banco – que recibirían un premio del 40 por ciento – y con un aporte del gobierno. Aunque éste excedía largamente al de los particulares, una escala diferencial de votos dejaba en manos de éstos el control de la institución. Estas concesiones revelarían su inutilidad cuando el gobierno, convertido ya en el principal deudor, presionara al directorio del Banco hasta conseguir que emitiera billetes a su voluntad.

El Banco Nacional comenzó sus operaciones el 11 de febrero de 1826, emitiendo billetes, al igual que su antecesor, contra el descuento de letras giradas en la plaza. Desde el comienzo, sin embargo, sufrió demandas del gobierno sin una contrapartida de letras que justificara la emisión. Por la ley de creación del Banco el gobierno recibió un crédito de dos millones de pesos, que a fines de junio ya se había agotado. Entonces se acordó que el Banco abriría un nuevo crédito al gobierno por dos millo-

nes de pesos, que sería considerado el mencionado en la ley de su creación, quedando la deuda contraída hasta entonces bajo la garantía hipotecaria de las acciones del Banco pertenecientes al gobierno. Estas sumaban un total de tres millones de pesos, provenientes de los fondos del empréstito externo, que tras haber sido puestos en el descuento de letras en 1825, entraron a formar el capital del Banco Nacional. El Banco de Buenos Aires no había concedido ningún préstamo significativo al gobierno, por lo que toda la deuda de éste con el Banco Nacional fue contraída a partir de su creación.

A partir del 9 de enero de 1826, durante los años de guerra y más allá también, el gobierno utilizó la emisión de papel moneda para la financiación del gasto público. No se intentaron reformas tributarias o arancelarias que permitieran hacer frente a los ingentes gastos con recursos genuinos; tampoco se apeló (excepto en septiembre de 1827) a la emisión de títulos públicos, cuyo resultado hubiese sido la caída de su valor de plaza y por lo tanto el aumento de la tasa de interés efectiva. Tras vencer la resistencia del directorio del Banco Nacional, amenazando siempre con el temido retorno a la convertibilidad de los billetes que provocaría la ruina inmediata de la institución, el gobierno logró los fondos que necesitaba para atender los crecientes gastos. Pero tanto la voracidad del gobierno como la debilidad del directorio tuvieron su costo.

Al tiempo que las demandas del gobierno aumentaban el Banco se veía obligado, para no emitir nuevos billetes, a reducir su cartera de crédito comercial. De este modo se llegó a una situación en que casi toda la emisión monetaria era deuda del gobierno. De una cartera de 3,3 millones de pesos integrada totalmente por letras descontadas a particulares en febrero de 1826, se pasó en enero de 1828 a 2,5 millones de pesos en letras descontadas a particulares (muchas de ellas incobrables, por ser de comerciantes quebrados a raíz del bloqueo) y 12,1 millones de pesos de deuda del gobierno. Esta deuda, en su mayor parte, no estaba documentada: los billetes habían sido emitidos por disposición del gobierno, en ejercicio de su autoridad. Entre co-

mienzos de 1826 y mediados de 1828 la emisión creció a un tasa equivalente al 5,3 por ciento mensual (Amaral 1988: 413-416).

## **8. Finanzas públicas, 1822-1851**

Con la creación del crédito público en 1821 el gobierno intentó tener a su disposición un medio de atender los gastos extraordinarios de un modo que no fuese perjudicial para sus acreedores y, en definitiva, para la economía de Buenos Aires. Por los motivos señalados, antes de que el sistema pudiera funcionar normalmente se debió apelar a la financiación inflacionaria para cubrir los desequilibrios entre el gasto y el ingreso públicos. Posteriormente, sin embargo, se hicieron nuevas emisiones de bonos públicos que se colocaron no siempre de manera voluntaria.

Entre 1821 y 1825 se hicieron cuatro emisiones de bonos del 6 % y una de bonos del 4 % (la única efectuada) por un total de 6.693.333 pesos. En 1827 se hizo una emisión de 6 millones de pesos, a la que siguió otra por la misma cantidad en 1831; dos en 1834 por 8 millones; una en 1837 por 17 millones y la última del período en 1840 por 10 millones de pesos. Entre 1821 y 1840 fueron emitidos entonces bonos públicos por un total de 53.693.333 pesos. Como estos bonos eran rescatados de manera regular (con ese fin se destinaban 3,8 millones de pesos cada año, aunque no hay evidencia de que los bonos rescatados se retiraran efectivamente de la circulación), el monto en circulación no era igual al total de la emisión. A fin de 1840 la circulación alcanzaba 35,8 millones de pesos y a fines de 1850, 13,4 millones. Esas sumas son equivalentes a 1,6 y 0,9 millones de pesos metálicos.

Entre 1822 y comienzos de 1826 la emisión de billetes de banco alcanzó 2,7 millones de pesos. Entre 1826 y 1836, durante la existencia del Banco Nacional, la emisión de papel moneda alcanzó 12,6 millones de pesos. Por diversas leyes aprobadas entre 1837 y 1840 se emitieron 36,4 millones de pesos y 73,6

millones por otra de enero de 1846. De este modo, el total de billetes emitidos entre 1822 y 1850 (la emisión siguiente fue realizada en enero de 1852) llegó a 125,3 millones de pesos, equivalentes a 8,6 millones de pesos en metálico.

El déficit acumulado entre 1822 y 1851 sumó 169,7 millones de pesos, cubiertos por los 125,3 millones de pesos en papel moneda y los 53,7 millones de pesos emitidos en bonos públicos. La diferencia de 9,3 millones de pesos de la suma de emisiones de papel moneda y de bonos respecto del déficit total puede explicarse por la destrucción de billetes por el uso, por amortizaciones y por fondos en posesión de la Tesorería. Del total de gastos incurridos entre 1822 y 1850, el 76 % fue cubierto con ingresos genuinos y el 24 % con emisión de bonos y de papel moneda. La principal fuente de ingresos genuinos fueron los impuestos sobre la importación, que aportaron en promedio el 71 % del total. Durante los años de los bloqueos la recaudación cayó de manera notable y por ello aumentó la proporción de otros impuestos. En general se trató de impuestos circunstanciales y transitorios, que sólo entre 1826 y 1833 tuvieron una participación significativa en la recaudación (en 1828 alcanzaron el 25 % del total). La contribución directa y el papel sellado no alcanzaron a aportar en promedio más del 10 % de la recaudación y sólo durante los bloqueos la proporción sobrepasó las magras cifras habituales. La reforma tributaria de 1821 no pudo asentar el ingreso de la Tesorería sobre bases distintas de las que había tenido en las últimas décadas del siglo XVIII y en las dos primeras del XIX, marcadas por una extrema dependencia del comercio exterior.

Los gastos de guerra fueron el principal rubro del gasto público. Durante el período 1822-1851 alcanzaron en promedio el 53 % del total. Esta cifra, sin embargo, no da cuenta completamente de la magnitud de los gastos militares ya que buena parte de los gastos de Hacienda, que en promedio alcanzaron el 32 % del total, estuvo destinada a la atención de una deuda de largo y de corto plazo ocasionada por gastos de guerra. Los gastos que con seguridad no tuvieron fines militares (gobierno, jus-

ticia, junta de representantes y relaciones exteriores) contaron en promedio por algo menos del 15 % del total.

Frente a una deuda total del erario a fines de 1850 de 9,5 millones de pesos en metálico (8,6 millones por el papel moneda y 0,9 millones por los bonos), el promedio de ingresos en 1849-1851 alcanzaba a poco menos de 1,4 millones de pesos en metálico en tanto que el promedio de gastos era algo superior a 1,5 millones de pesos. En esos años el 22 % del total de los ingresos se destinó a la atención de la deuda pública, pero sólo 7 % correspondió a la atención de la deuda de largo plazo (y el resto puede haber sido el pago de obligaciones de corto plazo contraídas a lo largo de cada ejercicio).<sup>1</sup>

## 9. Conclusión

El gobierno de Buenos Aires recurrió a partir de 1821 a instrumentos financieros más modernos y menos conflictivos que las exacciones disimuladas tras empréstitos y contribuciones forzosas que había sido la regla en la década anterior y que siguieron prevaleciendo en el interior. La dificultosa operación de esos instrumentos lo llevó, inadvertidamente, a apelar a la emisión de papel moneda. Pese a los esfuerzos por disminuir la cantidad de billetes en circulación, la tentación de usar el recurso financiero más fácil no pudo ser evitada, especialmente durante el bloqueo brasileño de 1826-1828 y desde el bloqueo francés de 1838-1840 en adelante.

Buenos Aires mantuvo entre 1826 y 1867 un papel moneda inconvertible, de curso forzoso, como el único medio de pago legal en un mundo que todavía por mucho tiempo permanecería apegado al metálico. Esta fue una experiencia singular que la diferenció del interior y del resto del mundo con el que mantenía vínculos comerciales. A ella llegó por un proceso que co-

---

1 Cf. las fuentes de las Tablas 4 y 6 y Burgin (1960: 75-103, 213-278). Véase también Nicolau (1977; 1980), Halperin Donghi (1982) y para un período posterior Scobie (1954).

menzó con formas primitivas de financiamiento mediante transferencias entre cuentas y entre cajas en la época colonial; que siguió con las contribuciones y empréstitos forzosos de la década de 1810; y que en la década de 1820 estableció las formas modernas de financiación que prevalecieron en las décadas siguientes: el crédito público, los empréstitos externos y la emisión de papel moneda. Aquí hemos mostrado las características de cada una de esas formas y la evolución de una a otra entre 1800 y 1850.

Tabla 1: Caja de Buenos Aires: ingresos y gastos, 1810-1821 (en miles de pesos de 8 reales)

Ingresos	1810	1811	1812	1813	1814	1815
<b>Tributarios</b>						
Aduana	1.084,9	1.158,5	819,0	875,5	459,4	1.099,8
Hacienda: otros ramos	84,9	47,6	48,8	42,5	37,4	22,3
Contribuciones extraordinarias	-	-	116,0	261,7	226,9	134,0
Subtotal (S <sub>1</sub> )	1.169,7	1.206,1	938,8	1.179,7	723,7	1.256,1
<b>No tributarios</b>						
Transferencias	296,5	326,5	569,7	549,5	373,4	172,6
Haciendas en común: ingresos varios	69,7	145,3	178,2	82,0	189,4	93,6
Donativos	21,0	32,0	0,8	2,9	-	0,9
Subtotal (S <sub>2</sub> )	387,2	503,8	748,7	634,4	562,8	267,3
Total de ingresos genuinos (S <sub>1</sub> + S <sub>2</sub> )	1.556,9	1.709,9	1.732,6	1.814,1	1.286,5	1.523,4
<b>Créditos</b>						
Suplementos de otras tesorerías	212,4	444,6	79,7	-	36,9	6,1
Empréstitos	-	-	-	425,1	108,5	292,8
Crédito a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Subtotal (S <sub>3</sub> )	212,4	444,6	79,7	425,1	145,4	298,8
Total (S <sub>1</sub> + S <sub>2</sub> + S <sub>3</sub> )	1.769,3	2.154,6	1.812,2	2.239,0	1.431,9	1.822,2

Tabla 1 (Cont.)

Ingresos	1816	1817	1818	1819	1820	1821
<b>Tributarios</b>						
Aduana	1.449,5	1.134,4	296,7	271,4	688,3	703,6
Hacienda: otros ramos	53,1	40,9	38,8	47,2	27,9	47,9
Contribuciones extraordinarias	166,6	127,7	51,0	48,1	19,5	30,8
Subtotal (S <sub>1</sub> )	1.669,2	1.303,0	386,5	366,7	735,6	782,4
<b>No tributarios</b>						
Transferencias	16,7	12,9	6,2	8,0	1,5	4,4
Hacienda en común: ingresos varios	30,0	12,7	20,3	20,7	15,1	128,0
Donativos	5,1	0,3	1,9	-	-	1,9
Subtotal (S <sub>2</sub> )	51,8	25,9	28,4	28,7	16,6	134,4
Total de ingresos genuinos (S <sub>1</sub> + S <sub>2</sub> )	1.721,0	1.328,9	414,9	395,4	752,3	916,7
<b>Créditos</b>						
Suplementos de otras tesorerías	34,3	33,4	21,7	0,8	1,2	-
Empréstitos	286,5	40,6	654,9	519,1	29,3	167,3
Crédito a corto plazo	-	-	-	-	-	228,0
Subtotal (S <sub>3</sub> )	320,8	74,0	676,6	519,9	30,4	395,2
Total (S <sub>1</sub> + S <sub>2</sub> + S <sub>3</sub> )	2.041,8	1.402,9	1.091,6	915,3	782,7	1.312,0

Tabla I (Cont.)

Gastos	1810	1811	1812	1813	1814	1815
Generales						
Gobierno	102,5	40,2	57,1	36,1	31,4	40,3
Hacienda	42,2	80,7	107,8	7,0	38,0	1,3
Guerra	741,4	894,8	1.144,0	1.336,6	782,7	790,1
Otros	533,6	204,7	155,6	231,2	269,5	557,2
Subtotal (T <sub>1</sub> )	1.419,8	1.220,4	1.464,5	1.610,8	1.121,6	1.388,9
Buenas cuentas						
Hacienda	- 14,7	10,5	- 25,7	65,0	21,1	55,6
Militares	825,3	1.072,9	375,8	570,7	366,9	378,4
Otras	- 72,9	178,3	58,7	10,4	- 115,6	8,6
Subtotal (T <sub>2</sub> )	737,6	1.261,7	408,8	646,1	272,3	442,6
Total (T <sub>1</sub> + T <sub>2</sub> )	2.157,4	2.482,1	1.873,3	2.256,9	1.393,9	1.831,5
Diferencia (ingresos - gastos)	- 388,1	- 327,6	- 61,1	- 17,9	38,0	- 9,2

Tabla I (Cont.)

Gastos	1816	1817	1818	1819	1820	1821	1821
Generales							
Gobierno	36,3	88,7	85,7	56,1	22,3	45,6	45,6
Hacienda	3,9	62,2	43,1	24,4	4,1	227,5	227,5
Guerra	529,4	453,0	628,8	363,5	375,9	641,9	641,9
Otros	1.057,9	434,8	57,6	216,0	152,7	199,9	199,9
Subtotal (T <sub>1</sub> )	1.627,4	1.038,7	815,2	660,0	555,0	1.114,9	1.114,9
Buenas cuentas							
Hacienda	50,5	- 22,3	18,9	34,4	34,5	19,1	19,1
Militares	337,0	322,0	285,6	215,0	177,5	189,4	189,4
Otras	25,6	46,0	44,8	38,5	14,4	3,4	3,4
Subtotal (T <sub>2</sub> )	413,1	345,7	349,3	287,8	226,4	211,9	211,9
Total (T <sub>1</sub> + T <sub>2</sub> )	2.040,5	1.384,4	1.164,8	947,8	781,3	1.326,8	1.326,8
Diferencia (ingresos - gastos)	1,3	18,5	- 73,2	- 32,5	1,4	- 14,8	- 14,8

Fuentes: Caja de Buenos Aires, libro mayor, 1810-1824, AGNBA, Sala III, 39-3-3, 7, 11, 15 y 19; 39-4-3, 7, 11, 15 y 19; 39-5-4, 10, 12, 17 y 20; y 40-1-1.

Tabla 2: Aduana de Buenos Aires: entradas y salidas, 1810-1821 (en miles de pesos de 8 reales)

Entradas y salidas	1810	1811	1812	1813	1814	1815
<b>Entradas</b>						
Existencia del año anterior	62,8	87,0	109,7	51,0	18,9	28,8
Derechos sobre el comercio	1.783,2	1.816,7	1.754,2	1.131,0	2.266,2	1.579,3
Otros	23,4	26,4	86,0	58,3	28,5	52,1
<b>Total</b>	<b>1.869,4</b>	<b>1.930,1</b>	<b>1.949,9</b>	<b>1.240,3</b>	<b>2.313,6</b>	<b>1.660,2</b>
<b>Salidas</b>						
Sueldos y gastos	29,2	36,3	38,8	40,6	59,8	58,9
Remesas a la Caja	904,2	1.016,6	675,8	885,5	351,4	534,7
Otros	849,1	767,5	1.184,2	295,3	1.873,7	525,5
<b>Total</b>	<b>1.782,5</b>	<b>1.820,4</b>	<b>1.898,8</b>	<b>1.221,4</b>	<b>2.284,9</b>	<b>1.159,1</b>

Tabla 2 (Cont.)

Entradas y salidas	1816	1817	1818	1819	1820	1821
<b>Entradas</b>						
Existencia del año anterior	11,5	7,2	22,1	-	0,6	0,7
Derechos sobre el comercio	1.509,6	2.039,0	1.893,1	1.407,5	1.010,8	1.737,8
Otros	30,5	61,0	79,1	112,9	382,3	308,4
<b>Total</b>	<b>1.551,6</b>	<b>2.107,2</b>	<b>1.994,3</b>	<b>1.520,4</b>	<b>1.393,7</b>	<b>2.046,9</b>
<b>Salidas</b>						
Sueldos y gastos	54,2	67,3	82,0	84,7	83,1	70,7
Remesas a la Caja	603,7	731,7	237,5	188,2	683,8	718,0
Otros	30,9	917,1	1.674,8	1.246,9	626,0	1.252,6
<b>Total</b>	<b>688,8</b>	<b>1.716,1</b>	<b>1.994,3</b>	<b>1.519,8</b>	<b>1.392,9</b>	<b>2.042,1</b>

Fuentes: Aduana de Buenos Aires, libro mayor, 1810-1821, AGNBA, III-38-2-1, 8, 11 y 15; 38-3-3, 9, 13 y 17; 38-4-2, 6, 9 y 12.

*Tabla 3: Buenos Aires: Aduana y Caja, ingresos y gastos, 1810-1821*  
(en miles de pesos de 8 reales)

Año	Ingresos	Gastos	Saldo
1810	2.491,1	3.035,7	- 544,6
1811	2.839,1	3.285,9	- 446,8
1812	2.833,4	3.096,3	- 262,9
1813	2.553,0	2.592,8	- 39,8
1814	3.267,4	3.297,4	- 30,2
1815	2.353,8	2.425,9	- 72,1
1816	2.132,4	2.125,6	6,8
1817	2.368,5	2.368,8	- 0,3
1818	2.767,0	2.921,6	- 154,6
1819	2.164,3	2.279,4	- 115,1
1820	1.487,5	1.490,5	- 2,9
1821	2.654,4	3.286,4	- 632,0
Total	29.911,9	32.206,3	- 2.294,4

*Fuentes: Ver Tablas 1 y 2.*

Tabla 4: Buenos Aires: ingresos, 1822-1851 (en pesos corrientes)

Año	Entrada marítima	Salida marítima	Entrada terrestre	Puerto	Papel sellado	Contribución directa	Otros	Total
1822	1.645.815	177.121	30.533	33.102	75.057	23.210	234.285	2.219.123
1823	1.731.713	181.527	8.893	44.708	106.086	36.714	264.767	2.374.408
1824	1.943.498	169.825	12.976	46.349	103.842	20.232	387.151	2.683.873
1825	2.091.143	153.713	22.971	43.564	135.065	74.540	247.805	2.768.801
1826	561.410	40.007	50.868	7.174	144.834	104.560	273.658	1.182.511
1827	1.599.900	47.516	44.083	7.307	149.671	119.733	1.036.669	3.004.879
1828	2.091.751	117.733	26.157	15.163	150.799	119.579	841.850	3.363.032
1829	5.997.311	433.211	39.714	58.325	186.373	229.343	971.302	7.915.579
1830	7.755.284	1.310.370	65.717	131.749	388.210	337.788	2.066.131	12.055.249
1831	5.074.561	987.375	89.090	103.426	387.635	289.100	2.098.047	8.389.234
1832	6.007.681	1.190.036	142.370	99.310	454.029	316.249	2.447.687	10.657.362
1833	8.613.065	974.421	74.437	130.001	403.445	383.209	2.319.416	12.897.994
1834	7.865.621	973.470	48.624	100.738	409.681	385.098	2.247.228	12.030.460
1835	9.031.416	872.285	178.493	101.330	412.379	200.252	836.491	11.632.646
1836	8.629.186	1.063.592	-	88.670	477.666	298.088	561.438	11.118.640
1837	8.032.523	1.063.282	-	100.863	498.888	82.820	353.951	10.132.327
1838	4.028.464	561.240	-	58.850	820.823	773.395	840.777	7.083.549
1839	2.215.280	39.872	52.726	4.970	891.400	435.162	550.272	4.189.682
1840	5.349.731	98.672	132.712	51.869	1.036.000	863.620	327.701	7.860.305
1841	32.890.409	3.276.272	738.867	247.292	967.042	727.978	458.586	39.306.446
1842	29.255.614	1.983.030	653.039	174.813	968.100	452.961	643.249	34.130.806
1843	29.946.643	2.948.217	746.860	216.129	986.200	1.454.009	537.846	36.835.904
1844	26.317.639	2.700.976	625.878	232.874	1.079.700	981.059	600.960	32.539.086
1845	24.693.497	2.813.456	544.753	364.485	1.542.400	893.730	610.699	31.463.020
1846	5.429.166	588.850	152.327	121.213	1.074.200	815.411	538.819	8.719.986
1847	12.745.437	2.152.899	383.478	127.561	1.298.202	780.564	493.495	17.981.636
1848	25.871.085	2.552.915	711.610	395.073	1.420.190	614.948	493.981	32.059.766
1849	42.364.359	4.980.061	1.020.267	680.272	1.665.350	798.545	360.043	51.868.897
1850	53.389.952	3.971.969	1.246.210	597.361	1.782.780	695.685	543.850	62.227.807
1851	38.195.354	4.064.163	862.833	544.691	1.791.650	679.093	560.996	46.698.840

Fuentes: Registro Oficial (Buenos Aires, 1822-1851) y AGNBA, Sala III, 39-5-20, 40-1-4, 40-1-7, 40-1-9, 40-1-11, 40-2-4, 40-2-6, 40-2-8 y 40-5-2.

Tabla 5: Buenos Aires: ingresos, 1822-1851 (en porcentajes de total)

Año	Entrada marítima	Salida marítima	Entrada terrestre	Puerto	Papel sellado	Contribución directa	Otros	Total
1822	74,2	8,0	1,4	1,5	3,4	1,0	10,6	100,0
1823	72,9	7,6	0,4	1,9	4,5	1,5	11,2	100,0
1824	72,4	6,3	0,5	1,7	3,9	0,8	14,4	100,0
1825	75,5	5,6	0,8	1,6	4,9	2,7	8,9	100,0
1826	47,5	3,4	4,3	0,6	12,2	8,8	23,1	100,0
1827	53,2	1,6	1,5	0,2	5,0	4,0	34,5	100,0
1828	62,2	3,5	0,8	0,5	4,5	3,6	25,0	100,0
1829	75,8	5,5	0,5	0,7	2,4	2,9	12,3	100,0
1830	64,3	10,9	0,5	1,1	5,2	2,8	17,1	100,0
1831	56,5	11,0	1,0	1,2	4,3	3,2	22,9	100,0
1832	56,4	11,2	1,3	0,9	4,3	3,0	23,0	100,0
1833	66,8	7,6	0,6	1,0	3,1	3,0	18,0	100,0
1834	65,4	8,1	0,4	0,8	3,4	3,2	18,7	100,0
1835	77,6	7,5	1,5	0,9	3,5	1,7	7,2	100,0
1836	77,6	9,6	-	0,8	4,3	2,7	5,0	100,0
1837	79,3	10,5	-	1,0	4,9	0,8	3,5	100,0
1838	56,9	7,9	-	0,8	11,6	10,9	11,9	100,0
1839	52,9	1,0	1,3	0,1	21,3	10,4	13,1	100,0
1840	68,1	1,3	1,7	0,7	13,2	11,0	4,2	100,0
1841	83,7	8,3	1,9	0,6	2,5	1,9	1,2	100,0
1842	85,7	5,8	1,9	0,5	2,8	1,3	1,9	100,0
1843	81,3	8,0	2,0	0,6	2,7	3,9	1,5	100,0
1844	80,9	8,3	1,9	0,7	3,3	3,0	1,8	100,0
1845	78,5	8,9	1,7	1,2	4,9	2,8	1,9	100,0
1846	62,3	6,8	1,7	1,4	12,3	9,4	6,2	100,0
1847	70,9	12,0	2,1	0,7	7,2	4,3	2,7	100,0
1848	80,7	8,0	2,2	1,2	4,4	1,9	1,5	100,0
1849	81,7	9,6	2,0	1,3	3,2	1,5	0,7	100,0
1850	85,8	6,4	2,0	1,0	2,9	1,1	0,9	100,0
1851	81,8	8,7	1,8	1,2	3,8	1,5	1,2	100,0
Promedio	71,0	7,3	1,3	0,9	5,6	3,7	10,2	100,0

Fuentes: Ver Tabla 4.

Tabla 6: Buenos Aires: gastos, 1822-1851 (en pesos corrientes)

Año	Gobierno <sup>1</sup>	RR.EE. <sup>2</sup>	Guerra	Hacienda		Total
				Gastos generales	Deuda a largo plazo	
1822	416.140	--	843.935	326.890	316.901	907.978
1823	632.504	--	780.183	239.737	322.587	775.112
1824	676.828	--	1.101.875	547.107	54.668	832.713
1825	733.112	--	941.144	775.609	111.933	1.164.832
1826	1.092.260	92.441	5.069.695	988.167	260.934	1.709.008
1827	1.401.358	184.399	5.368.985	1.132.676	750.185	2.171.249
1828	1.278.185	130.426	5.209.155	886.149	1.439.067	2.689.590
1829	1.255.749	61.763	6.133.095	885.199	1.040.005	2.302.195
1830	1.842.983	299.381	5.317.990	885.199	1.331.424	2.815.984
1831	1.610.203	93.040	8.016.886	946.449	2.018.934	3.541.012
1832	1.945.674	171.675	7.089.811	1.232.341	986.876	2.618.841
1833	1.980.129	162.145	7.878.694	1.305.199	804.974	2.882.340
1834	2.771.180	228.192	9.220.637	1.462.699	1.716.517	4.278.341
1835	2.097.797	155.422	6.107.902	1.865.199	792.750	11.995.285
1836	1.709.869	184.281	4.181.757	1.865.199	4.360.254	9.197.362
1837	1.546.358	366.221	5.880.527	2.416.032	4.004.981	7.866.811
1838	903.482	344.335	5.106.109	2.930.198	3.291.678	7.213.694
1839	1.325.128	1.078.259	11.093.851	2.897.698	7.457.388	11.496.017
1840	1.472.817	1.398.950	23.868.365	3.055.198	1.599.544	6.262.256
1841	2.089.982	1.001.694	1.001.694	3.755.198	3.817.018	8.953.826
1842	1.770.620	865.141	29.722.031	3.755.198	5.227.418	10.872.453
1843	2.075.661	1.178.294	18.657.070	3.755.198	7.197.702	13.519.594
1844	2.479.352	1.104.273	21.318.764	3.755.198	3.749.869	35.430.619
1845	2.111.058	1.300.061	18.542.165	3.755.198	5.289.829	10.142.963
1846	2.205.225	1.844.728	15.944.043	3.755.199	6.087.763	11.810.045
1847	2.839.524	1.776.006	22.639.472	3.755.200	5.950.991	11.820.775
1848	2.513.225	1.776.121	20.998.356	3.755.200	6.455.093	12.429.231
1849	4.099.932	1.611.221	28.200.715	3.755.200	8.477.709	14.520.285
1850	5.912.161	1.273.949	27.941.305	3.755.200	12.444.201	20.918.723
1851	2.434.833	1.238.817	55.061.586	3.755.200	7.834.386	18.012.459

1 Gobierno: Gobierno, Justicia y Junta de Representantes. 2 RR.EE.: Relaciones Exteriores.  
 Fuentes: Registro Oficial (Buenos Aires, 1822-1851) y AGNBA, Sala III, 38-4-25, 38-5-2, 38-5-6, 38-5-9, 38-5-14, 38-5-17, 38-5-20, 38-5-23, 39-1-9, 39-1-14 y 39-2-21.

Tabla 7: Buenos Aires: gastos, 1822-1851 (en porcentajes del total)

Año	Gobierno <sup>1</sup>	RR.EE. <sup>2</sup>	Guerra	Hacienda			Total
				Gastos generales	Deuda a largo plazo	Deuda a corto plazo	
1822	19,2	-	38,9	12,2	15,1	14,6	100,0
1823	28,9	-	35,7	19,7	11,0	14,7	100,0
1824	25,9	-	42,2	8,8	21,0	2,1	100,0
1825	25,8	-	33,1	9,8	27,3	3,9	100,0
1826	13,7	1,2	63,7	5,8	12,4	3,3	100,0
1827	15,4	2,0	58,8	3,2	12,4	8,2	100,0
1828	13,7	1,4	56,0	3,9	9,5	15,5	100,0
1829	12,9	0,6	62,9	3,9	9,1	10,7	100,0
1830	17,9	2,9	51,7	5,8	8,6	27,4	100,0
1831	12,1	0,7	60,5	4,3	7,1	15,2	100,0
1832	16,5	1,5	60,0	3,4	10,4	8,3	100,0
1833	15,3	1,3	61,1	6,0	10,1	6,2	100,0
1834	16,8	1,4	55,9	6,7	8,9	10,4	100,0
1835	17,5	1,3	50,9	8,1	15,5	6,6	100,0
1836	11,2	1,0	27,4	19,5	12,2	28,6	100,0
1837	9,9	2,3	37,6	9,2	15,4	25,6	100,0
1838	6,7	2,6	37,8	6,8	21,7	24,4	100,0
1839	5,3	4,3	44,4	4,6	11,6	29,8	100,0
1840	4,5	4,2	72,3	4,9	9,3	4,8	100,0
1841	5,0	2,4	71,2	3,3	9,0	9,1	100,0
1842	4,8	2,4	63,0	5,2	10,3	14,3	100,0
1843	5,9	3,3	52,6	7,3	10,6	20,3	100,0
1844	7,1	3,2	60,8	7,5	10,7	10,7	100,0
1845	6,4	4,0	56,4	5,8	11,4	16,1	100,0
1846	6,9	5,8	50,1	6,2	11,8	19,1	100,0
1847	7,3	4,5	57,9	5,4	9,6	15,2	100,0
1848	6,7	4,7	55,7	5,9	10,0	17,1	100,0
1849	8,5	3,3	58,2	4,7	7,8	17,5	100,0
1850	10,5	2,3	49,9	8,4	6,7	22,2	100,0
1851	3,2	1,6	71,7	8,4	4,9	10,2	100,0
Promedio	12,0	2,2	53,3	6,8	11,7	13,9	100,0

1 Gobierno: Gobierno, Justicia y Junta de Representantes.

2 RR.EE.: Relaciones Exteriores.

Fuentes: Ver Tabla 6.